

## FICHA N° 8

### **Relación laboral de carácter especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios, sin asumir el riesgo y ventura de aquellas -Real Decreto 1438/1985, de 1 de agosto, BOE núm. 195, de 15/08/1985-**

*Jorge Baquero Aguilar*



#### PREGUNTAS TIPO TEST

1. **¿Cuál sería la duración del contrato de trabajo de la relación laboral de carácter especial de las personas trabajadoras sujetas al régimen jurídico del RD 14/1985, de 1 de agosto?**
  - a) Dos años, con un período de prueba de 1 año.
  - b) La que se prevea en el contrato de trabajo.
  - c) La que se prevé en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  - d) Ninguna respuesta es correcta.
2. **¿Le será de aplicación a los llamados “representantes de comercio” tanto los derechos como los deberes laborales básicos que alberga la Ley del Estatuto de los Trabajadores en los arts. 4 y 5 respectivamente?**
  - a) No. Tan sólo le será de aplicación lo que se establezca en convenio colectivo o contrato individual.
  - b) Ninguna respuesta es correcta.
  - c) Dependerá de lo que establezca la Ley del Estatuto de los Trabajadores al respecto.
  - d) Si.
3. **En caso de un despido considerado como improcedente vía judicial, y en consideración a un posible incremento de clientela conseguido por una persona trabajadora sujeta al RD 14/1985, de 1 de agosto, ¿tendría derecho dicha persona trabajadora a una indemnización por clientela distinta a la que pudiera corresponderle por despido improcedente?**
  - a) Siempre, una vez extinguido el contrato, el trabajador esté obligado a no competir con el empresario o a no prestar sus servicios para otro empresario competidor del mismo.
  - b) Sí, siempre que la extinción del contrato no se hubiera debido al incumplimiento por el trabajador de las obligaciones que le corresponden.
  - c) Para el cálculo de la indemnización se compararán las listas de clientes establecidas al iniciarse y extinguirse la relación laboral. Se tomará, en su caso, en consideración, el incremento del volumen de las operaciones.
  - d) Todas las respuestas son correctas.
4. **Indique cuáles de las siguientes opciones serán consideradas obligaciones de la persona trabajadora sujeta a la relación laboral de carácter especial regulada en el RD 14/1985, de 1 de agosto:**
  - a) Las respuestas b) y c) son correctas.
  - b) No prestar servicios para otras empresas competidoras y suministrar al empresario noticias inmediatas sobre la realización de las operaciones y sobre las circunstancias que pudieran afectar a su ejecución.
  - c) Dar a conocer al empresario -en su caso- las otras empresas para las que presta servicios, siempre bajo autorización del empresario principal que le permita asumir otros compromisos con otras empresas si así lo hubiesen dispuesto las partes.
  - d) Ninguna respuesta es correcta.

- 5. Se considerará incluido/a en el ámbito de aplicación de una relación laboral de carácter especial regulada en el RD 1438/1985, de 1 de agosto:**
- a) Quienes desarrollen dichas actividades como titulares de una organización empresarial autónoma.
  - b) Ninguna respuesta es correcta.
  - c) A aquellas personas trabajadoras que se dediquen a promover o a concretar operaciones mercantiles para una empresa desde los locales de la misma, teniendo en ellas su puesto de trabajo habitual.
  - d) A todas aquellas personas trabajadoras que no actúen conforme a las instrucciones de su empresario/a con respecto a horarios, itinerarios, criterios de distribución, precios, forma de realizar los contratos y pedidos, etc.
- 6. El contrato de trabajo de una persona trabajadora sujeta a la relación laboral de carácter especial regulada en el RD 1438/1985, de 1 de agosto, ¿se ha de formular por escrito?**
- a) Efectivamente, deberá formalizarse siempre por escrito, por triplicado (una copia para el empleador, otra para la persona trabajadora y otra para la Oficina de Empleo).
  - b) No resulta necesario. Entra dentro de la libertad acordada por parte del empresario y la persona trabajadora.
  - c) Ninguna respuesta es correcta.
- 7. ¿Cuál sería el período de prueba aplicable a las personas contratadas en base a la relación laboral de carácter especial de los denominados “representantes de comercio”?**
- a) El que se establezca en la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  - b) El que acuerden las partes.
  - c) Para este tipo de relación laboral no se fija ningún tipo de período de prueba.
  - d) Ninguna respuesta es correcta.
- 8. Conforme a lo preceptuado en el art. 7 del RD 1438/1985, de 1 de agosto, serán consideradas como obligaciones del/la empresario/a frente a la persona trabajadora las siguientes:**
- a) Proporcionar a la persona trabajadora noticia inmediata de la aceptación o rechazo de las operaciones propuestas.
  - b) Comunicarle los pedidos recibidos directamente de clientes atribuidos a la persona trabajadora en virtud de su contrato de trabajo.
  - c) Ninguna respuesta es correcta.
  - d) Las respuestas a) y b) son correctas.
- 9. Un empresario individual modifica, de forma unilateral, la zona o demarcación territorial asignada en el contrato de trabajo a una persona trabajadora que se encuadra en la relación laboral de carácter especial regulada en el RD 1438/1985, de 1 de agosto. ¿Es ajustada a Derecho dicha decisión?**
- a) Podrá llevarlo a cabo dentro de los límites del art. 20 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
  - b) Podrá realizarlo siempre que así se estipule y, de mutuo acuerdo con la persona trabajadora.
  - c) Si dicha decisión se lleva a cabo de forma unilateral por parte de la empresa, tendrá que llevar aparejada una compensación económica.
  - d) Las respuestas b) y c) son correctas.
- 10. Si por causa imputable al empresario, un “representante de comercio” perdiese una venta, ¿tendría derecho a percibir su comisión como si se hubiese realizado el pago correspondiente?**
- a) Tendrá derecho a indemnización siempre que la causa sea imputable a la persona trabajadora.
  - b) Tendrá derecho a indemnización siempre que se haya acordado en el contrato de trabajo y, la causa, no se imputable a la persona trabajadora, sino al/la empresario/a.
  - c) La persona trabajadora, en ningún caso, tendría derecho al percibo de la correspondiente comisión tras no haberse llevado a cabo la operación de forma definitiva.
  - d) Ninguna respuesta es correcta.

**11. ¿Cómo se realizaría en cálculo de una indemnización por clientela?**

- a) Se compararán las listas de clientes al inicio de la relación laboral con las de la finalización de la misma.
- b) Se efectuará un cálculo del salario medio mensual desde el inicio hasta la finalización de la relación laboral.
- c) Se tomará en consideración el incremento del volumen de operaciones desde el inicio hasta el final de la relación laboral.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

**12. Si una persona presta servicios para una empresa interviniendo en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios como trabajadora autónoma económicamente dependiente (TRADE), respondiendo como tal de la buena consecución de las operaciones y; además, asumiendo el riesgo y ventura de las mismas. ¿Concurren las notas de ajenidad y dependencia como para ser incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1438/1985, de 1 de agosto?**

- a) No. Para ello tendría que llevar a cabo la prestación de servicios como persona natural.
- b) Sí, puesto que se dedica a concertar operaciones mercantiles como titular de una organización empresarial autónoma.
- c) Sí, al asumir el riesgo y ventura de las operaciones concertadas.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

**! PREGUNTAS DE REPASO**

- 1. **¿Cuál sería la normativa aplicable sobre vacaciones y jornada de trabajo a las personas trabajadoras sujetas a la relación laboral de carácter especial regulada en el RD 1438/1985, de 1 de agosto?**
- 2. **Indique los motivos de exclusión de la relación laboral de carácter especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios, sin asumir el riesgo y ventura de aquellas regulada mediante RD 1438/1985, de 1 de agosto:**
- 3. **Relacione las obligaciones de la persona trabajadora que se enmarca en el RD 1438/1985, de 1 de agosto:**
- 4. **¿Cuál sería el ámbito de aplicación de la relación laboral de carácter especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios, sin asumir el riesgo y ventura de aquellas?**
- 5. **Indica la regulación legal del período de prueba en la relación laboral de carácter especial de los denominados “representantes de comercio” sujetos al RD 1438/1985, de 1 de agosto:**

** CASOS PRÁCTICOS****Caso práctico núm. 1.**

Marta, de 55 años, lleva más de 15 dedicándose a comercializar productos para una empresa cuya actividad principal es la venta de material eléctrico para edificios y obras en construcción, etc. Después de 15 años en una empresa, decide pasar a prestar sus servicios con otra empresa de Murcia del mismo sector de actividad. En su contrato de trabajo establecen mediante pacto las siguientes condiciones:

- 1º) Atención comercial y venta de productos a la zona occidental de Andalucía (Sevilla, Córdoba, Huelva y Cádiz).
- 2º) El sueldo acordado consistirá en una parte fija y otra variable. También se le retribuirán los gastos de gasolina, pernoctación y comida cuando del desarrollo de su actividad así se produzcan.
- 3º) Se le entregan muestrarios de todos los productos que tiene a disposición la empresa para su venta.
- 4º) También se le proporciona una cartera de clientes para el inicio de su relación laboral (45 empresas). Después de 3 años de relación laboral, Marta ha conseguido aumentar las ventas a 90 empresas.
- 5º) Para la prestación del servicio, Marta dispone de total autonomía manteniendo reuniones periódicas de coordinación con la empresa de forma semanal (on-line), y de forma trimestral (en la sede de la empresa).

De forma unilateral por parte de la empresa, después de 3 años de servicio, se decide dar la parte de Cádiz y Huelva a otro compañero de la empresa, lo que le supone a Marta, no sólo la pérdida de dos provincias, sino que también las empresas que, al inicio de la relación laboral, se le había asignado, así como aquellas que Marta había conseguido como consecuencia de su buen hacer profesional.

**Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:**

1. Indique si la relación laboral de Marta se podría enmarcar dentro de la regulada en el RD 1438/1985, de 1 de agosto.
2. Desde un punto de vista legal, ¿está facultada la empresa para otorgar dos provincias a otro compañero?
3. ¿Se encontraría Marta amparada por la normativa en vigor para solicitar una compensación económica por haberle sido arrebatadas dos provincias por parte del empresario entregándoselas a otro compañero de la empresa?
4. ¿Cuál sería el mecanismo mediante el cual se llevaría a cabo el cálculo de indemnización por clientela?